

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se tiene la existencia de título judicial a favor del presente asunto. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 13 de septiembre de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Catorce de Septiembre de Dos Mil Veintiuno

Vista la anterior constancia secretarial, y revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se tiene la existencia del título judicial Nro. 460010001646836 por valor de \$183.159, a favor del presente asunto y de la demandante DIANA PATRICIA ULLOA CADENA, como representante legal del menor LUIS SANTIAGO BALLESTEROS ULLOA.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor ANDRES MAURICIO BALLESTEROS QUIÑONEZ, a 7 de julio de 2021, está por la suma de \$2.257.915, de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 12 de agosto de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$2.257.915, se abonará la suma de \$183.159, correspondiente al título judicial descrito con anterioridad, teniendo que lo adeudado por el señor ANDRES MAURICIO BALLESTEROS QUIÑONEZ, a 7 de julio de 2021, quedará por valor de \$2.074.756.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial Nro. 460010001646836 por valor de \$183.159, a la señora DIANA PATRICIA ULLOA CADENA, representante legal del menor LUIS SANTIAGO BALLESTEROS ULLOA.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cb87994dd1840e86969fb71aa093af32afa2c8b2a3258eefd4740a5fa66bfc27

Documento generado en 14/09/2021 02:05:25 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**